**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACIÓN.**

**Expediente nº:** EC/1-026/24

**Objeto:** Servicio de azafatas/os para los centros de la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio Televisión, S.A.

**Procedimiento:** Abierto

**Valor estimado:** 284.912,87 € (doscientos ochenta y un cuatro mil novecientos doce euros con ochenta y siete céntimos)

**Presupuesto base de licitación:** 118.713,70 € (ciento dieciocho mil setecientos trece euros con setenta céntimos) sin IVA

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** A instancia del Jefe del Departamento de Servicios Generales de RTVA mediante Memoria de fecha 18 de octubre de 2024 se inició expediente para el Servicio de azafatas/os para los centros de la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio Televisión, S.A.

**SEGUNDO**: Con fecha 3 de noviembre de 2022 se firma contrato entre RTVA y la empresa "Rider Service Plus S.L." para la prestación por esta última del servicio de azafatas para RTVA, nº de contrato 1028-01/822 (Expediente de contratación EC/1-017/22) para un plazo de un año. El contrato fue prorrogado por una nueva anualidad de conformidad con la previsión contenida en el mismo, teniendo prevista su finalización el próximo 6 de noviembre de 2024.

RTVA tiene como cometido la grabación, realización y difusión de programas para la radio y televisión de informativos, divulgación, entretenimiento, etc. que hacen necesario contar con personal especializado en tareas de atención a invitados y colaboración con la producción del programa. También es necesario contar con personal adecuado para la atención de visitantes,

Es copia auténtica de documento electrónico

eventos, visitas guiadas en las instalaciones, así como para atender las recepciones de los distintos centros de producción.

Ante el próximo vencimiento del contrato, es necesario realizar un nuevo expediente de contratación ya que sigue siendo necesario para el funcionamiento de esta empresa el servicio de azafatas/os.

**TERCERO:** El nuevo expediente cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de RTVA.

**CUARTO:** El contrato cuenta con financiación suficiente consignada en la partida G/52C/22606/00 y con el documento CONT 2024 0122269225 de reserva de crédito autorizado para 2025 y 2026.

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora sobre Contratación Pública y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de RTVA.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto de 284.912,87 € (doscientos ochenta y un cuatro mil novecientos doce euros con ochenta y siete céntimos)

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico